



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PEPINO

El Ayuntamiento de Pepino (Toledo), reunido el día 20 de marzo de 2025, en sesión plenaria ordinaria, entre otros asuntos acordó por unanimidad la aprobación inicial de la modificación de la tarifa en el artículo 4, "Cuota tributaria" punto 2, de la Ordenanza reguladora por la prestación de servicios o la realización de actividades y el aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales, en lo no referente a la piscina municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada, y en previsión de esta última circunstancia se publica dicha modificación:

#### PRECIOS PARA ACTIVIDADES INDIVIDUALES

INSTALACIÓN PÚBLICA	MODALIDAD	PRECIO
GIMNASIO	BONO ANUAL	200,00 €
GIMNASIO	BONO TRIMESTRAL	60,00 €
GIMNASIO	BONO MENSUAL	30,00 €
GIMNASIO	BONO 12 SESIONES	30,00 €
GIMNASIO	1 SESIÓN	3,00 €
BONIFICACIONES	PORCENTAJE	
JUBILADOS	50%	NO ACUMULABLE
FAMILIA NUMEROSA	50%	NO ACUMULABLE
JÓVENES DE 14 A 21 AÑOS	50%	NO ACUMULABLES

Los menores de edad comprendidos entre 12 y 13 años solo podrán acceder al gimnasio acompañados de su padre, madre o tutor.

Los menores de 12 años no tendrán acceso al gimnasio.

Pepino, 14 de abril de 2025.–El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-2014